



Consejo Universitario

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 048-2023-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 15 de agosto de 2023

VISTOS: El Oficio N° 038-2023-VRA-UNAJMA, de fecha 14 de agosto de 2023; el Acuerdo N° 01-2023-CU-UNAJMA, de fecha 15 de agosto de 2023, de la Séptima Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario de la UNAJMA, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria, **Ley N° 30220, en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *“El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico”*;

Que, en el artículo 58 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, respecto al Consejo Universitario, establece: *“El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad”*;

Que, mediante Resolución N° 007-2023-CEU-UNAJMA, de fecha 26 de junio de 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNAJMA, reconoce al **Dr. Edgar Luis Martínez Huamán**, como Rector, **Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata**, Vicerrectora Académica y **Dra. Mery Luz Masco Arriola**, Vicerrectora de Investigación, de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, mediante Resolución N° 025-2023-UNAJMA/CU, de fecha 26 de julio de 2023, se aprueba el Reglamento del Concurso Público de Méritos para la Cobertura de Plazas Docentes para Nombramiento – Segunda Convocatoria 2023;

Que, mediante Resolución N° 028-2023-UNAJMA/CU, de fecha 26 de julio de 2023, se aprueba la Convocatoria, Bases y Cronograma del Concurso Público de Méritos para la Cobertura de Plazas Docentes para Nombramiento – Segunda Convocatoria 2023 de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, mediante Oficio N° 038-2023-VRA-UNAJMA, de fecha 14 de agosto de 2023, la Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, Vicerrectora Académica presenta al Rector de la UNAJMA, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, la propuesta de la Comisión Evaluadora para el CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE PLAZAS DOCENTES PARA NOMBRAMIENTO – SEGUNDA CONVOCATORIA 2023, aprobado con Resolución N° 025-2023-UNAJMA/CU, para su evaluación y aprobación en Consejo Universitario;

Que, por Acuerdo N° 01-2023-CU-UNAJMA, de fecha 15 de agosto de 2023, de la Séptima Sesión Extraordinaria, el Consejo Universitario de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** conformar la Comisión Evaluadora para el Concurso Público de Méritos para la Cobertura de Plazas Docentes para Nombramiento – Segunda Convocatoria 2023 de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado mediante la Resolución N° 028-2023-UNAJMA/CU; conforme se indica en la parte resolutive;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, al Rector de la Universidad Nacional José María Arguedas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Comisión Evaluadora para el Concurso Público de Méritos para la Cobertura de Plazas Docentes para Nombramiento – Segunda Convocatoria 2023, de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado mediante la Resolución N° 028-2023-UNAJMA/CU, la misma que estará integrada de la siguiente manera:



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 048-2023-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 15 de agosto de 2023

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

Miembros	Comisión Evaluadora
Dr. Mauro Huayapa Huaynacho	Presidente
Dr. Julio Cesar Luján Minaya	Secretario
Dr. Jessica Noemí Rojas Paico	Vocal

FACULTAD DE INGENIERÍA

Miembros	Comisión Evaluadora
Dr. Guido Raúl Larico Uchamaco	Presidente
Dr. Lurquin Marino Zambrano Ochoa	Secretario
Dr. Luis Miguel Romero Echevarría	Vocal

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Vicerrectoría Académica de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Dr. Edgar Luis Martínez Huamán
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Abog. Rodney Veltz Montesino
Secretario General